

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., nueve de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00237-00

En atención a lo solicitado por la parte demandada y teniendo en cuenta el informe de títulos judiciales que obra en PDF43 que da cuenta la suma de \$956'688.000,00 a disposición de este juzgado para el proceso por concepto de dineros aprehendidos por razón de la cautela decretada, monto que corresponde al límite de la medida, de conformidad con lo previsto en el artículo 600 del Código General, se dispone:

PRIMERO. Tener por embargada la suma de \$956'688.000,00 que se encuentra a disposición de este juzgado

SEGUNDO. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Secretaría en caso de que exista embargo de remanentes, o llegaren dentro del término de ejecutoria del presente proveído, proceda conforme lo establecido en el art. 466 *lb.*

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez  
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

**NOTACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.